

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 06 OCT. 2025

RES.H.Nº 1620-25-

Expte. Nº 4899/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades solicita autorización de la nueva escala de aranceles y honorarios docentes relativa a las actividades de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.Nº 0936/24 se fijan los aranceles para asistentes y casos de exención de pagos destinados a autofinanciar las actividades del nivel de posgrado en la Facultad de Humanidades;

Que asimismo a través de Res. H.Nº 0362/25 se establecen los honorarios docentes correspondientes a actividades de posgrado incluidas Diplomaturas con modalidad a distancia;

Que en la presentación se explicita "El incremento ronda el 20%, índice que se corresponde a los datos oficiales del INDEC relativo a la inflación acumulada de lo que va del año en curso. Las actividades de posgrado son autofinanciadas y, por lo tanto, es necesario sostener una relación adecuada entre aranceles y honorarios. La actualización solicitada es la única alternativa que permite sustentar una oferta académica continuada y de excelencia;

Que en el mismo sentido se agrega "Cabe señalar que, la Facultad de Humanidades, ha adoptado la eximición o disminución de aranceles a egresados/as recientes y docentes adscriptos/as garantizando la formación de posgrado a un nutrido abanico de colegas. Si bien, esta política es valorada y compartida, resta posibilidades de autofinanciamiento. Los aranceles de nuestra unidad académica, incluso con la actualización que se peticiona, continúan siendo módicos en comparación a las universidades de la región y de otras de la Argentina.";

Que la solicitud regirá para las actividades de posgrado que dependan del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y será extensible a los/las participantes que no abonaron el arancel correspondiente al momento de la cursada;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 0651/25 aconseja aceptar la nueva escala de aranceles propuestos en vistas de los argumentos señalados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 23/09/25)

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- FIJAR los nuevos montos de aranceles relativos a las actividades académicas autofinanciadas dependientes del Departamento de Posgrado "Dr. Marcelo Marchionni", según el siguiente detalle:



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H.Nº 1620-25-

Cursos posgrado con evaluación	CURSOS HASTA 40 HS.	CURSOS HASTA 60 HS.	CURSO MÁS DE 60 HS.
Egresadxs recientes Facultad de Humanidades (primeros 2 años desde el egreso)	SIN ARANCEL Res H N° 1802/18	SIN ARANCEL Res H N° 1802/18	SIN ARANCEL Res H N° 1802/18
Doc. adscriptos de la Facultad de Humanidades	SIN ARANCEL Res H N° 619/14	SIN ARANCEL Res H N° 619/14	SIN ARANCEL Res H N° 619/14
Egresadxs recientes Facultad de Humanidades (de 2 a 4 años desde el egreso)	\$ 20.000,00.-	\$31.000,00.-	\$42.000,00
Egresadxs y docentes de la Facultad de Humanidades.	\$37.000,00.-	\$55.000,00.-	\$66.000,00.-
Egresadxs y docentes de la Universidad Nacional de Salta y otras universidades del territorio argentino	\$48.000,00.-	\$66.000,00.-	\$78.000,00.-
Egresadxs de Institutos de Formación Superior No Universitaria.	\$42.000,00.-	\$61.000,00.-	\$72.000,00.-
Egresadxs del MERCOSUR y otros países.	\$61.000,00.-	\$78.000,00.-	\$90.000,00.-

Cursos posgrado sin evaluación	CURSOS HASTA 40 HS.	CURSOS HASTA 60 HS.	CURSO MÁS DE 60 HS.
Egresadxs recientes Facultad de Humanidades (primeros 2 años desde el egreso)	SIN ARANCEL Res H N° 1802/18	SIN ARANCEL Res H N° 1802/18	SIN ARANCEL Res H N° 1802/18
Doc. adscriptos de la Facultad de Humanidades	SIN ARANCEL Res H N° 619/14	SIN ARANCEL Res H N° 619/14	SIN ARANCEL Res H N° 619/14
Egresadxs recientes Facultad de Humanidades (de 2 a 4 años desde el egreso)	\$12.000,00.-	\$24.000,00.-	\$36.000,00.-
Egresadxs y docentes de la Facultad de Humanidades.	\$24.000,00.-	\$42.000,00.-	\$55.000,00.-
Egresadxs y docentes de la Universidad Nacional de Salta y otras universidades del territorio argentino	\$36.000,00.-	\$55.000,00.-	\$66.000,00.-
Egresadxs de Institutos de Formación Superior No Universitaria.	\$31.000,00.-	\$48.000,00.-	\$61.000,00.-
Egresadxs del MERCOSUR y otros países.	\$48.000,00.-	\$61.000,00.-	\$72.000,00.-



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

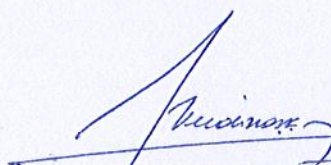
RES. H.Nº 1620-25-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la tabla de aranceles que se fija en el artículo que antecede será extensible a los/las cursantes que no hayan abonado hasta la fecha de la presente, el arancel correspondiente a actividades de posgrado ya dictadas.

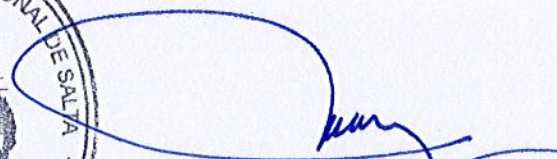
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que se podrá abonar hasta la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) en concepto de honorarios docentes a quienes se encuentren a cargo del dictado de Cursos y Seminarios de Posgrado, presenciales y a distancia; sujeto a la recaudación de la actividad.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que se podrá abonar hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en concepto de honorarios destinados a Tutores Técnicos de Cursos y Seminarios de Posgrado no presenciales; sujeto a la recaudación de la actividad.-

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a las Carreras de Posgrado, Escuelas de la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas e Institutos de la Facultad, CUEH, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Recursos Propios, Dirección de Posgrado, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa